

## CONTENIDO

### INTRODUCCION

#### **I. CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO**

#### **II. ROL DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL**

#### **III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTION**

- 3.1 Desarrollo Urbanístico, Ordenación del Territorio y Protección Ambiental
- 3.2 Desarrollo Social
- 3.3 Desarrollo Económico
- 3.4 Desarrollo Institucional y Modernización de la Gestión Pública Municipal.

#### **IV. LINEAS DE ACCION POR AREAS DE COMPETENCIA**

- 4.1 Desarrollo Urbanístico y Ordenación del Territorio
- 4.2 Vivienda
- 4.3 Vialidad Urbana
- 4.4 Transporte Público
- 4.5 Arquitectura Civil y Ornato Publico
- 4.6 Salud
- 4.7 Educación, Cultura y Deporte
- 4.8 Servicios básicos
- 4.9 Servicios Comunales
- 4.10 Salubridad
- 4.11 Seguridad y Protección Ciudadana
- 4.12 Turismo Local y Recreación
- 4.13 Organizaciones Comunitarias y Productivas

**V. GESTION ADMINISTRATIVA**

- 5.1 Moderación del Aparato Publico Municipal
- 5.2 Mecanismo de Recaudación
- 5.3 Actualización de la Legislación Local.

**VI. PARTICIPACION CIUDADANA**

# PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

## INTRODUCCION

El Municipio San Cristóbal juega un papel fundamental en el Desarrollo del Estado Táchira, pues constituye su centro de servicios y de apoyo a las actividades productivas básicas que se realizan en los diferentes ámbitos territoriales de la geografía tachirensis, por esta razón se hace absolutamente necesario que la gestión que se emprenda en el Municipio San Cristóbal este dirigida a alcanzar los objetivos del desarrollo integral de su población y su espacio territorial, lo cual estimulara y generara bases solidas para orientar el propio desarrollo del resto del Estado.

La Gestión que se propone realizar William Méndez Guerrero como Alcalde del Municipio San Cristóbal, para el periodo 2013-2014 se fundamenta en propuesta coherente, viable y realizable, que tienen como marco la realidad económica social y política del Municipio, buscando satisfacer las necesidades fundamentales de la población.

La misma tiene como fortaleza el conocimiento de esa realidad económica social y política, dada la experiencia en el ejercicio del cargo en un primer periodo, que le a permitido, conocer en forma detallada y especifica el diagnostico de los problemas fundamentales y la ejecutora de las acciones primarias para solventar los mismos, además d visualizar en forma concreta, los programas, proyecto y actividades que se requieran para la solución definitiva de los problemas básicos detectados y evaluados.

La gestión a emprender para el periodo 2013-2014 estará orientada a la realización de programas y proyectos para la definitiva consolidación del Municipio y la solución a los problemas básicos, teniendo como soporte la experiencia y conocimiento,

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

fundamentada en la atención y los aspectos sociales, con la participación activa y directa de la población activa y directa de la población teniendo como centro de la gestión al ciudadano.

### I. CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

A continuación se representa su Situación Política – Administrativo, Síntesis Físico – Ambiental y Síntesis Socio – Económica del Municipio San Cristóbal.

<b>DATOS BASICOS DEL MUNICIPIO S/C</b>	UBICACIÓN	Zona Sur- Occidental del Estado Táchira
	CAPITAL	San Cristóbal
	SUPERFICIE (KM2)	241
	POBLACION (2001)	250.307
	DIVISION POLITICA	5 parroquias
	CERROS POBLADOS	Urbanos: 6 Rurales:60
	RELIEVE	Aproximadamente 80% montañoso, alturas de 350 2.500 m.s.n.m
	TEMPERATURA (°C)	18 y 24 (media anual)
	PRECIPITACION (m.m)	1320 (media anual)
	CLIMA	Predomina tropical lluvioso de sabana
	VEGETACION	Predomina el bosque húmedo pre montañoso
	HIDROGRAFIA	Ríos: Torbes, Zúñiga Quebradas: Zorca, Bermeja entre otras
	ALTITUD (m.s.n.m)	818
	DISTANCIA EN KM A:	Maracaibo: 437 Barquisimeto: 535 Puerto Cabello: 711 Caracas: 816 Puerto Ordaz: 1.389 Cúcuta: 57

### **INDICACIONES SOCIO – DEMORAFICOS, CENSO 2001- 2011.**

De acuerdo al censo de Población y Vivienda del año 2011, del municipio San Cristóbal, posee una Población de 263.765, habitantes que representan un 22,57%, de la población total del estado Táchira y de los cuales 126.827, son hombres (48,085), y 136.938 son mujeres.

Dado que el área del municipio es de 241.000 km<sup>2</sup>. Tiene una densidad de población de 1.094,46 hab./km<sup>2</sup>, muy superior a la medida nacional de 29,71 y a la estatal de 105,31.

La tasa de afectación de la población es de 97,8 %, lo que implica que aun quedan en el Municipio 4.963 personas que no saben leer ni escribir.

El paso de la población del Municipio San Cristóbal sobre el total del estado Táchira durante el periodo intercensal 2001-2011 a disminuid en un -2,6 %.

#### **Situación Familiar y Vivienda.**

Existen en San Cristóbal 72.194 núcleos familiares y hay 27.789 mujeres cabeza de familia (38,49% de los hogares del municipio, están encabezados por una mujer). El número de hijos por cada mujer en edad reproductiva es de 1,8 (un poco inferior a la medida nacional de 2.).

En todo a la Vivienda se tiende que existe unas 77.331 unidades, de las cuales 69.244 están ocupadas, 1.685 son habitantes ocasionalmente y las restantes están desocupadas o en proceso de construcción. De las Viviendas actualmente habitadas

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

11.696 (16,89%) han sido construidas desde el año 2001 y pueden catalogarse como “nuevas”. Así mismo un 10,67% de las Viviendas construidas son quintas, 62,81% casas, 22,09% corresponden a apartamentos (incluyendo los que forman parte de una casa o casa/quinta) y 4,28% son ranchos refugios u otros tipos de Viviendas precarias.

### **Servicios y Equipamiento.**

El 47,11% de los hogares cuentan con acceso a Internet y un 55,37% tiene por lo menos un equipo de computación en casa, por otro lado el servicio de telefonía fija tiene una cobertura del 72,12% y un 72,89 % de los hogares tienen televisión por cable. Hay en San Cristóbal un 85,38% de hogares que tiene al menos un reproductor de radio convencional, un 97,34% con aparato de T.V, un 94,89% con nevera, un 96,78% con cocina, un 79,08% con lavadora, un 12,80% con secadora, un 24,24% con calentador de agua (a gas o electricidad) y un 16,32% con aire acondicionado.

## **II. ROL DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL**

Una gestión Municipal eficiente pasa necesariamente por la definición clara y precisa del rol fundamental que debe cumplir el Gobierno Municipal, basado en lo establecido en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y otras leyes, que plantean lo concerniente a las competencias de los municipios las cuales pudiéramos agrupar en los siguientes roles fundamentales básicas:

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- **PROMOTOR ORIENDATOR Y ESTIMULADOR DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.** Que se desarrollan en el municipio, las cuales corresponde llevarlas adelante el sector privado, facilitando el Gobierno Municipal los procesos de inversión y desarrollo de la economía del municipio, basado en las potencialidades y limitaciones que presentan los diferentes sectores del espacio territorial mundial.
- **EJECUTOR DIRECTO DE LAS ESTRATEGIAS Y POLITICAS SOCIALES,** y de desarrollo urbano organización territorial que requiere el Municipio para su desarrollo integral, elementos como la vialidad urbana, transporte, servicios públicos y comunitarios, la salubridad, el deporte y la educación, constituyen áreas de responsabilidad directa de la autoridad municipal.
- **PLANIFICADOR.** Centrado en el diseño y formulación de instrumentos de planificación urbana, orientados a lograr el desarrollo armónico y sostenible de los espacios urbanos del municipio, constituyéndose ello en uno de los pilares fundamentales para una gestión urbana eficiente, que busca el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El cumplimiento de estos roles o funciones fundamentales, darán como resultado el desarrollo integral, armónico y sustentable del Municipio y su población, incorporándolo definitivamente al espacio estatal como centro regional de primer orden, asumiendo su papel como el Municipio capital de Estado Táchira

### III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTION

La gestión del Gobierno Municipal que proponemos seguirá estando fundamentada en cuatro (4) lineamientos generales, cuya aplicación nos conducirá al desarrollo y consolidación integral del Municipio, al incremento significativo de la calidad de vida del ciudadano y a la definitiva incorporación del Municipio económico y social del estado y del país.

Para el diseño, tanto de los lineamiento generales como de las acciones propuestas para darle concreción a esos lineamientos, ha sido necesario un análisis de diferentes alternativas, que han tenido como fundamento el conocimiento de la realidad social, económica y política del Municipio, originando en el ejercicio del Gobierno Municipal, para llegar a la selección definitiva de aquellas que de manera general sigan dando respuestas específicas a la problemática del Municipio, que pueden ser ejecutadas por el Gobierno Municipal dentro de sus competencias y que han tenido respuesta basadas en el conocimiento de la realidad social, económica y política del Municipio, originando en el ejercicio del Gobierno Municipal.

**Los lineamientos son los siguientes:**

- 3.1. DESARROLLO URBANISTICO, ORDENACION DEL TERRITORIO Y PROTECCION AMBIENTAL.** Orientado fundamentalmente para generar instrumentos y mecanismos para alcanzar una gestión urbana eficiente, permitiendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de municipio. Aspectos como la planificación urbana, la administración del territorio



## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

y de sus espacios definidos, la organización y desarrollo de las actividades económicas, el desarrollo y ejecución de acciones orientadas a la protección ambiental, constituyen los ejes fundamentales de este lineamiento, los cuales permitirán el desarrollo integral y sostenido de los diversos espacios del territorio municipal.

**3.2. DESARROLLO SOCIAL.** Centrado en el mejoramiento de la calidad de vida de la población del municipio, considerado la elevación de los niveles de prestación y servicios en cuanto a cobertura, calidad y la atención primordial de la población con menores posibilidades económicas, en las áreas de transporte, vialidad, servicio públicos, servicio comunitarios, vivienda, cultura, deporte, seguridad y protección ciudadana. Para el desarrollo de este lineamiento se hace indispensable la participación de la comunidad organizada, a objetivo de garantizar la permanencia de los programas y acciones y los resultados de los mismos, teniendo como base la organización, formación y capacitación del individuo y la promoción permanente hacia la generación de formas organizativas eficientes.

**3.3. DESARROLLO ECONOMICO.** Busca generar las bases adecuadas para el desarrollo de las actividades económicas del municipio en cuanto a ordenación urbanística, carga de impositiva, servicios básicos a la actividad productiva (vialidad, servicios de apoyo, salubridad) permitiendo con ello ofrecer incentivos a la localización y la realización de las actividades económicas dentro del espacio Territorial del Municipio. Igualmente este lineamiento estará orientado a

la promoción de actividades económicas de base comunitaria, microempresas empresas familiares, las cuales persiguen un fin económico con un alto contenido social, buscando con ello la solventar el grave problema de desempleo y sub empleo, resultante de la crisis económica que sufre el país, el Estado y el Municipio.

### **3.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MODERACION DE LA GESTION**

**PÚBLICA MUNICIPAL.** Se orienta hacia la adecuación de las estructuras del municipio para enfrentar el desarrollo en el marco de las nuevas realidades económicas, sociales y políticas que vive el Estado y el País, generando los cambios estructurales, organizacionales, administrativos, tecnológicos, de sistema y normas, que le permitan al Gobierno Municipal asumir los nuevos roles de competencias establecidos en la Constitución y leyes de la Republica, en forma eficiente y como una alta capacidad de respuestas ente las demandas de la comunidad. Este lineamiento comprende los aspectos de moderación de aparato publico municipal, los sistemas de planificación, coordinación y control e la gestión municipal, mejoramiento de los sistemas de recaudación y actualización de los instrumentos jurídicos para la gestión municipal (Ordenanzas).

## **IV. LINEAS DE ACCION POR AREAS DE COMPETENCIA**

### **4.1. DESARROLLO URBANISTICO Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Esta competencia estará orientada a administrar el uso racional del espacio mediante el cumplimiento de las normas establecidas en los instrumentos que

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

regulan las materias urbanas de y ordenación del territorio. En este orden las acciones están dirigidas a:

- Establecer a coordinación con los Municipios del área Metropolitana para elaborar el Plan de Ordenación Urbanística del área Metropolitana de San Cristóbal.
- Iniciar los estudios y evaluaciones en las áreas que permitan mayores conflictos urbanos, para proponer una alternativa de solución que garantice el crecimiento armónico y el desarrollo urbano de la ciudad.
- Para tales efectos se iniciaran las propuestas de solución en función de los siguientes sectores:
  - Centro de la Ciudad.
  - Barrio Obrero
  - Santa Teresa
  - La Concordia ( áreas criticas)
- Actualización y/o elaboración de los instrumentos de regulación urbano – local.
- Participación activa en la actualización del Plan Municipal de Ordenación del Territorio, con los organismos competente.
- Creación y desarrollo de los sistemas de control urbano, orientados a frenar y minimizar los desarrollos fuera del marco legal que rige el desarrollo urbanístico.

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Promover el desarrollo y crecimiento del Urbanismo Municipal a través de la instrumentación de un Procedimiento de respuesta oportuna, que facilite la permisología inherente al Desarrollo Urbano.

### **4.2. VIVIENDA.**

La estrategia en esta área está orientada en proporcionar alternativas viables, que satisfagan las necesidades de aquellos sectores de la población con menores posibilidades económicas, para la que propone:

- Fortalecer y consolidar al Instituto Municipal de la vivienda como ente rector de la política de vivienda en el Municipio San Cristóbal.
- Promover los programas de autoconstrucción y desarrollo progresivos de vivienda.
- Gestionar y coordinar con los organismos de vivienda al nivel nacional y estatal, la instrumentación de programas conjuntos como vía para optimizar el uso de los recursos financieros.
- Instrumentar un programa de créditos para la reparación, rehabilitación, mejoramiento y ampliación de vivienda dirigido a la población de escasos recursos económicos.
- Establecer con las Instituciones de Educación Superior, convenio de cooperación y las coordinaciones necesarias para fortalecer el sistema de vivienda municipal, en aspectos como: investigación de sistemas

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

constructivos, tecnologías de viviendas adaptadas a nuestra realidad ambiental y social, desarrollo urbanísticos integrales, viviendas progresivas, autoconstrucción, rehabilitación de barrios, entre otros.

- Formular e instrumentar, conjuntamente con los organismos competentes, bajo la coordinación de la Alcaldía, un programa permanente para la reubicación de la población asentada en áreas inestables, proporcionando alternativas viables mediante la identificación aptos para esos fines.
- Crear la Oficina Municipal de Asesoría para la construcción, reparación, rehabilitación, ampliación de vivienda dirigido a las familias de escasos recursos económicos, a fin de proponer alternativas de construcción que redunden en un mayor rendimiento de los escasos recursos económicos que poseen.

### **4.3. VIALIDAD URBANA**

La gestión estará orientada a garantizar la transitabilidad de las vías urbanas, además de un crecimiento sostenido de la red vial de la ciudad, mediante un conjunto de acciones consistentes en:

- Gestionar ante los organismos competentes, nacionales, estatales, la obtención de recursos financieros necesarios para el mantenimiento mejoramiento y/o construcción de la vialidad urbana de Municipio.

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Coordinar con las comunidades organizadas, acciones orientadas al mantenimiento de la vialidad de sus respectivos ámbitos espaciales.
- Actualizar y mejorar la nomenclatura urbana, en los sectores periféricos y nuevos desarrollos
- Mantener y fomentar la red semaforizada del Municipio para garantizar la transitabilidad de las vías.
- Aplicación de un programa permanente de recuperación vial en el Municipio que permita conservar las condiciones para la circulación vehicular.
- Formular los proyectos viales necesarios para el crecimiento sostenido de la red Municipal.
- Adelantar un programa para el mantenimiento preventivo y de construcción de aceras y brocales en las diferentes comunidades del municipio.
- Mantener la aplicación de las campañas educativas, a fin de lograr el respeto de las señales de tránsito por parte de peatones, transportistas y conductores particulares.
- Ampliar la seguridad tanto vehicular y peatonal dándole continuidad al programa de señalización y demarcación de las principales vías de la ciudad.
- Iniciar las coordinaciones para la revisión y actualización de los estudios relacionados con la ejecución de nuevas alternativas viales, orientado a mejorar la eficiencia en el tráfico automotor.

### 4.4. TRANSPORTE PÚBLICO.

Constituye uno de los aspectos fundamentales para el desenvolvimiento de las diversas actividades inherentes a la comunidad, de allí que las acciones estarán dirigidas a la vinculación eficiente de los distintos sectores del municipio. La gestión estará orientada hacia las siguientes propuestas:

- Realizar un estudio de las diferentes rutas, con el fin de evaluar y formular alternativas orientadas a un servicio eficiente de transporte.
- Consolidar los convenios con FONTUR, con el fin de fortalecer el transporte de manera integral tomando en consideración los siguientes aspectos:
  - Repotenciación de unidades usadas e incorporación de nuevas unidades de transporte.
  - Continuación de las campañas educativas y de relaciones humanas entre transportistas, usuarios y autoridad Municipal.
  - Fortalecimiento institucional de la Dirección de Transporte y Vialidad.
  - Cualquier otro apoyo técnico que consolide el transporte del Municipio.
- Establecer un sistema adecuado de señalización de rutas q permitan su fácil identificación.
- Definir y reglamentar el sistema de paradas de transporte público urbano de San Cristóbal, que incremente la eficiencia en la circulación del parque automotor en general.

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Iniciar los estudios de evaluación de nuevos sistemas de transporte masivo de personas en el municipio San Cristóbal.
- Diseñar y construir el modelo de parada de transporte público urbano, orientado a prestar un servicio moderno, eficiente y seguro del transporte público.
- Gestionar los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y operatividad del actual terminal de pasajeros, en base al Proyecto elaborado a tal fin, por la Alcaldía de San Cristóbal
- Iniciar los estudios para el diseño y construcción del nuevo terminal de pasajeros del Municipio San Cristóbal.

### **4.5. ARQUITECTURA Y ORNATO PÚBLICO.**

Incluye todo lo concerniente con el mejoramiento, rehabilitación y/o construcción de aquellas obras e infraestructuras de valor arquitectónico, cultural e histórico que inciden directamente en el embellecimiento visual y paisajístico de la ciudad además del municipio. Las acciones se concentraran en:

- Evaluar las obras de valor arquitectónico histórico y cultural con el fin de iniciar un proceso de rescate y restauración de las mismas.
- Establecer convenios con las diferentes instituciones de Educación Superior y culturales a evaluar y promover el rescate de este patrimonio cultura.



## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Gestionar, en conjunto con los Organismos e Instituciones relacionadas con el área patrimonial, obtención de recursos financieros de rescate de las obras de interés histórico, arquitectónico y cultural del Municipio.
- Instrumentar un programa orientado al mantenimiento, rescate y mejoramiento de las áreas verdes, que redunde en un mejoramiento visual y paisajístico de los diferentes parques, plazas, calles y avenidas del Municipio.
- Fortalecer y ampliar los convenios con las empresas privadas para el mantenimiento y recuperación de plazas, parques y avenidas de la ciudad.

### **4.6 SALUD**

La estrategia en esta área, se centrara principalmente en brindar atención primaria en salud, servicios y protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad, para el cual se adelantaran las siguientes líneas de acción, en coordinación con las instancias competentes:

- Promover la masificación de campañas preventivas a todos los niveles de la comunidad, como parte d los programas de Acción Social que ejecute el Municipio en diferentes comunidades.
- Establecer los convenios de cooperación con los entes Regionales y Nacionales para la aplicación de los programas de vacunación para la

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

inmunización, a nivel del sistema educativo formal de la primera y segunda etapa.

- Promover programas para la prevención de enfermedades infecto-contagiosas y de embarazo precoz, al nivel de los jóvenes y adolescentes.
- Promover el establecimiento de programa de orientación a brindar atención primaria permanente a personas de la tercera edad, a través de la comunidad organizada, ONG`S, de la iglesia.
- Fortalecer la red de farmacias populares, como forma efectiva de minimizar los costos de los medicamentos, en especial en los sectores o áreas de menores recursos.
- Promover, apoyar y consolidar las organizaciones dedicadas a la atención de la población más vulnerable: ancianos, niños y habitantes de la calles, víctimas de la drogadicción, alcoholismo, SIDA, entre otros.
- Prestar el servicio a las comunidades de bajos recursos económicos, en cuanto a la asistencia médica social, mediante un trabajo coordinado con las Asociaciones de Vecinos, en el marco de los programas de desarrollo social que ejecuta la Alcaldía de San Cristóbal

### 4.7 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

Área de importancia fundamental en el desarrollo integral del individuo por ende de las comunidades, en tanto contempla un conjunto de acciones que permita aprovechar el potencial físico e intelectual del ser humano, en la búsqueda de una sociedad organizada para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

En este sentido la propuesta estará orientada a:

- Gestionar ante los organismos competentes, la obtención de los recursos financieros que permitan la rehabilitación, acondicionamiento y/o construcción de la infraestructura, necesaria para el desarrollo de las actividades, educativas, culturales y deportivas.
- Instrumentar programas de capacitación y mejoramiento profesional, dirigidos al personal docente, entrenadores y promotores culturales dependientes de la alcaldía.
- Fortalecer al programa para la dotación de materiales y equipos que permitan la modernización y actualización de las instituciones educativas, culturales y deportivas.
- Instrumentar un programa de capacitación y formación dirigido a aquellos sectores de la población excluidos del proceso productivo y de educación formal.

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Fortalecimiento y consolidación del Instituto Municipal del Deporte, como la institución rectora de la actividad deportiva Municipal, para promover, fortalecer y masificar la actividad al nivel de todas las comunidades.
- Instrumentar un programa permanente de difusión y promoción de actividades culturales a nivel de las comunidades, orientando a estimular las manifestaciones artísticas de la población, teniendo como marco programas de desarrollo social de la Alcaldía de San Cristóbal
- Adelantar un programa de donación de material deportivo a las comunidades de escasos recursos económicos como forma de estimular la práctica deportiva en esas zonas.
- Instrumentar un programa dirigido a desarrollar las habilidades y destrezas en las diversas manifestaciones artísticas de la población en la primera y segunda etapa de la educación básica.
- Promover y desarrollar actividades culturales dentro y fuera del estado, para proyectar la identidad y las tradiciones del municipio.
- Estimular la practica de los deportes a nivel de las comunidades a través de la institucionalidad de los juegos deportivos Inter. Barrios.

### 4.8 SERVICIOS BASICOS.

La gestión estará orientada al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, mediante la dotación de los servicios básicos referidos a agua potable, electricidad y aguas servidas, para ello se adelantaran las siguientes acciones:

- Gestionar ante las empresas prestadoras de servicios de agua potable, electricidad y aguas negras, el crecimiento continuo de los mismos, incorporando a toda la población del municipio.
- Instrumentar un programa permanente para el mantenimiento de las redes involucradas en la prestación de estos servicios.
- Exigir con carácter de obligatoriedad la construcción de colectores de aguas servidas en los nuevos desarrollos habitacionales en el ámbito municipal.
- Participar en forma coordinada con las instancias competentes, en el programa de recuperación y mantenimientos de los adecuados rurales que surten de agua a las diferentes comunidades del municipio.
- Ejecutar programas de construcción, mejoramiento mantenimiento y consolidación de las redes eléctricas, de aguas blancas y aguas servidas en las diferentes comunidades que comprende al Municipio San Cristóbal.

### **4.9 SERVICIOS COMUNALES.**

Esta competencia municipal incluye aquellos servicios destinados a satisfacer las necesidades propias de la comunidad, tales como cementerio, terminal de pasajeros, mercados y matadero municipal. Una alternativa válida en la solución a la problemática que afecta el buen funcionamiento de estos servicios en mayoría de los municipios del estado, es a través del establecimiento de de mancomunidades de municipalidades vecinas.

La propuesta estará dirigida a:

- Establecer mecanismos para el mejoramiento de las instalaciones del terminal de pasajeros, a objeto de mejorar la calidad en la prestación del servicio
- Instrumentar un programa para el mejoramiento de las instalaciones de los mercados municipales y de su gestión administrativa.
- Impulsar la realización de ferias agrícolas en espacios abiertos que permitan la libre circulación de transeúntes y tránsito automotor, como mecanismo efectivo para minimizar los precios de los productos agroalimentarios.
- Construcción de nuevo cementerio municipal.
- Instrumentar una política efectiva para el mejoramiento del matadero municipal, con miras a lograr la optimización en prestación de este

servicio, de gran incidencia en la salud pública, mediante otorgamiento de Concesión de dicho servicio.

### 4.10 SALUBRIDAD.

Este reglón incorpora todo lo relacionado con aquellas obras y acciones que inciden en gran medida en el saneamiento ambiental y en consecuencia en el mejoramiento de las condiciones de la salubridad de la población, referidas al aseo urbano domiciliario, canalizaciones y recuperación de quebradas. Las acciones previstas a estos fines son:

- Instrumentar un programa para el establecimiento de centros de acopio de desechos sólidos, con el fin de someterlos a un proceso de selección y reciclaje, sustentando en un programa de estímulo que permita la participación activa de la población del Municipio.
- Coordinar las gestiones necesarias, con otros municipios para busca alternativas de solución al manejo y disposición final de desechos sólidos con criterios ambientalistas, mediante la construcción de la mancomunidad para tal fin.
- Coordinar acciones con los organismos competentes en cuanto a la viabilidad técnica, financiera y política para la ejecución de los proyectos para la recuperación de las quebradas que atraviesan la ciudad de San Cristóbal de acuerdo a criterios e priorización.

- Iniciar los estudios para el diseño y construcción de sistemas grandes colectores marginales de aguas servidas para la conducción hacia plantas de tratamiento.

### **4.11 SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**

Garantizar la seguridad y protección ciudadana, es también responsabilidad de la municipalidad, mediante la prestación de servicios de prevención, protección, vigilancia y control de los bienes y de las actividades propias de las comunidades, para lo cual se propone las siguientes acciones.

- Fortalecer el Instituto Autónomo de Policía de Seguridad Ciudadana y Vial del municipio, con miras a organizar su óptimo funcionamiento, a través de las siguientes acciones:
  - Dotación de equipos y materiales necesarios, que permitan dar respuesta oportuna y mejorar su actuación.
  - Instrumentar un programa orientado a la profesionalización del funcionario policial en la búsqueda de sí integral que le permita cumplir sus funciones en forma eficiente, integrada a la comunidad y apegada a la ley.
  - Lograr acuerdos y alianzas estratégicas con los organismos de seguridad que actúan en el municipio, con el objetivo de disminuir los hechos delictivos.
  - Implementar acciones que permitan incorporar de manera activa a la ciudadanía de prevención del delito.
  - Orientar acciones para fortalecer las funciones y competencias del Instituto en cuanto al levantamiento de accidentes, apoyando así; a la Dirección de Transporte y Vialidad.



## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Coordinar mediante el establecimiento de convenios con el Instituto de Transporte y Tránsito Terrestre, las acciones orientadas al control de tránsito y la disminución de los accidentes en el municipio San Cristóbal.
  - Fortalecimiento de la autoestima de los funcionarios policiales, mediante el respeto y la meritocracia, el estímulo al trabajo; así como el reconocimiento a la actuación destacada en el servicio.
- Instrumentar un programa dirigido a fortalecer la acción de Cuerpo de Bomberos, con miras a garantizar su óptimo funcionamiento
- Mejoramiento y rehabilitación de sus instalaciones
  - Dotación de materiales y modernización de los equipos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
  - Formación y capacitación continua del personal, con el fin de mantenerlos actualizados en cuanto al manejo de técnicas y herramientas inherentes al área de su competencia.
- Instrumentar el establecimiento de los jueces de paz al nivel de las parroquias, para dar cumplimiento pautado en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela y contribuir a la protección vecinal.
- Fortalecimiento y consolidación del sistema de protección del niño, niña y adolescente en sus diferentes instancias (Consejo de Derecho. Consejo de Protección, Fondo de Protección y Defensorías).

### **4.12 TURISMO LOCAL Y RECREACION**

Es competencia del municipio el desarrollo de actividades turísticas en su jurisdicción, según lo establecido en la ley de turismo, a tal sentido se identifican un conjunto de acciones dirigidas a promover y fortalecer el turismo local, compatible con

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

los lineamientos establecidos en la materia, por lo organismos competentes. Las acciones a seguir son las siguientes:

- Fortalecer y consolidar al Instituto Autónomo Municipal de Ferias, turismo y recreación, como el ente rector de la feria de San Sebastián, el turismo y la recreación en el Municipio.
- Instrumentar el fondo de promoción turística, cuyos ingresos provendrán del Impuesto Turístico Municipal.
- Formular e instrumentar un plan de desarrollo turístico del Municipio, basado en el inventario de productos turísticos I.P.T y de mercado turístico, de establezca pautas de orientación de la actividad, así como la identificación de áreas prioritarias, incentivos, infraestructura de soporte y de servicio requeridos y la participación del sector privado. Esta acción estará bajo la coordinación del IAMFETUR.
- Promover la aprobación de un proyecto de ordenanza de promoción de incentivos a la actividad turística que motive a los posibles inversionistas para invertir en el sector.

### **4.13 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y PRODUCTIVAS.**

Las organizaciones comunitarias constituyen uno de los aspectos fundamentales para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el logro de los objetivos que propendan al mejoramiento de sus condiciones de vida bajo principios de

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

interdependencia, coordinación, cooperación corresponsabilidad. Abarca grandes áreas de actuación, haciéndose énfasis en los siguientes:

- Crear organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo bienestar social.
- Organizar a los buhoneros mediante microempresas con criterio de autogestión y cogestión.
- Consolidar el mercado de la villa, en el Centro Comercial de la economía informal, como forma de organizar y controlar esta actividad y evitar su proliferación.
- Instrumentar un programa de seguimiento y control de las actividades propias de la economía informal, en la búsqueda de las soluciones viables que tiendan a disminuir su crecimiento.

### **5 GESTION ADMINISTRATIVA**

#### **5.7 MODERNIZACION DEL APARATO PUBLICO MUNICIPAL**

Las acciones estarán dirigida a diseñar y generar las estructuras, a nivel Municipal, necesarias para el cumplimiento de los roles o funciones específicos del Gobierno Municipal, en concordancia de las nuevas realidades económicas, sociales y políticas.

Se debe continuar los estudios específicos sobre aspectos de modernización del aparato publico municipal en cuanto a su estructura, funciones, sistema y

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

normas, base tecnológica, infraestructura y recursos humanos buscando objetivos de:

- Generar los cambios a nivel de estructura orgánica y funcional para que responda a las competencias que asuma progresivamente la instancia municipal, teniendo como centro de la gestión al ciudadano.
- Incrementa los niveles de eficiencia, eficacia y de capacidad de respuesta ante las demandas de la población, a través de los cambios estructurales y funcionales requeridos.
- Estructurar el sistema de normas y procedimientos que garanticen la transparencia, idoneidad, eficiencia, resultados de la gestión del gobierno municipal, apegados a lo establecido en instrumentos jurídicos como la ley de la Contraloría General de la Republica, Ley Nacional de Planificación y ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Publico.
- Continuar con miras a su consolidación, al mejoramiento y modernización de la planta física de la sede de la Alcaldía de San Cristóbal, a objeto de optimizar el ambiente laboral de los trabajadores del Municipio.
- Establecer una base tecnológica acorde a las demandas actuales y futuras de la gestión municipal.

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Definir los requerimientos de recursos humanos en cantidad y calidad necesarios para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones y competentes asumidas por el Municipio.
- Establecer las bases y normas para el desarrollo de la infraestructura física de soporte de la gestión del gobierno municipal.

A medida de que se concluyan los proyectos y estudios específicos, se iniciaran las gestiones para la instrumentación y aplicación de los mismos, tomando las previsiones presupuestarias, organizacionales, de infraestructura y equipamiento, que garanticen su aplicación de acuerdo a las fases y cronogramas establecidos en cada uno de los proyectos.

### **5.8 MECANISMOS DE RECADACION.**

Para seguir avanzando en una gestión eficiente y asumir verdaderamente las competencias que le corresponden a nivel municipal, se hace necesario contar con fuentes de ingreso de carácter permanente que augure la disponibilidad de recursos para financiar los programas, proyectos o acciones en beneficio de la población del municipio. Es por ello que se requiere el mejoramiento integral del sistema de recaudación a objeto de garantizar los ingresos del municipio, para lo cual se emprenderán las siguientes acciones:

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Continuar con la instrumentación del sistema catastral del municipio, fundamentando en tecnología y procesos avanzados de registro y actualización, que constituyen la base fundamental de información para el diseño, cálculo y operación del sistema de recaudación del municipio.
- Consolidación de la unidad de rentas municipales, como la instancia para dirigir el proceso de recaudación en el Municipio, cumplimiento con sus funciones de registro, fiscalización y liquidación de los impuestos y tasas municipales.
- Establecimiento del programa de incentivos fiscales, como mecanismo eficiente para la recaudación sistemática y oportuna de las tasas e impuestos municipales.
- Continuar con el proceso sistemático redición y actualización de las ordenanzas correspondientes a tasas de impuestos municipales, a objeto de adaptarlas a las nuevas realidades económicas y sociales del municipio.
- Automatización y modernización de las taquillas de facturación y recaudación, haciendo el proceso mas eficiente, garantizando la satisfacción de los contribuyentes.
- Realizar los estudios proyectos, para la instrumentación del pago de los impuestos, tasas contribuciones, por intermedio de instituciones bancarias,

pago en línea y otro sistemas que faciliten al contribuyente la cancelación de los mismos.

### **5.9 ACTUALIZACION DE LA LEGISLACION LOCAL**

La gestión municipal requiere de una legislación local (ordenanzas) acorde con las realidades económicas, sociales, políticas y culturales del municipio y su población, por lo tanto se hace necesario continuar con el proceso sistemático de revisión y actualización de las ordenanzas, como instrumentos de regulación para la gestión municipal en diferentes aspectos y áreas de competencia del municipio.

Este proceso requiere de la generación de los estudios y proyectos, que soportan técnica y políticamente la toma de decisiones para el diseño de los nuevos instrumentos jurídicos requeridos para la gestión municipal, las cuales comprenden áreas de:

- Planificación urbana
- Transporte
- Servicios comunales (cementerio, mercados, terminal de pasajeros y otros)
- Impuestos y tasas
- Espectáculos públicos
- Salubridad
- Tramitaciones administrativas ( permisos de construcción, habitabilidad)
- Seguridad y protección ciudadana
- Publicidad y propaganda

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

Dentro de los lineamientos a seguir para la revisión y actualización de las ordenanzas, se ha definido como orientación el buscar el fortalecimiento de los ingresos del municipio, sin perder de vista la condición socioeconómica del contribuyente, lo cual de no considerarse este aspecto, pudiera afectar significativamente las finanzas públicas municipales, por la incapacidad del contribuyente o ciudadano para cancelar los tributos. Igualmente se orientaran las acciones para fortalecer los ingresos municipales en cuanto a impuestos inmobiliarios, los cuales constituyen una base solida permanente y de crecimiento sostenido en el tiempo y un carácter redistribuido, no siendo así como aquellos tributos que tienen como base de cálculo la actividad económica, los cuales varían según los periodos de crecimiento o de baja que tenga la referida actividad.

### **6 PARTICIACION CIUDADANA**

Una gestión de gobierno municipal eficiente requiere la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones y el diseño, de ejecución y control de los programas y proyectos que tengan como meta el bienestar de la población.

Este planteamiento deberá apoyarse en la organización comunitaria de base, como instrumento fundamental para analizar, tanto alternativa de solución a sus problemas específicos, como para generar y concretar ideas que conyeba al fortalecimiento del poder comunitario.



## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

Ello requiere que el gobierno municipal establezca mecanismos efectivos de participación de la sociedad civil organizada, a fin que los diferentes grupos sociales se constituyan en auténticos gestores de su propio desarrollo.

Uno de los mecanismos de participación lo constituye el consejo local de planificación pública, pautado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, conformado por el Alcalde quien lo preside, los Concejales, los Presidentes de las juntas Parroquiales, los Representantes de las Organizaciones Vecinales y otros de la Sociedad Civil Organizada.

Otros de los mecanismos de participación es mediante las organizaciones de base que se estructuran nivel de comunidades. Para promover estas formas organizativas, se establecerán programas de capacitación y formación sobre aspectos de liderazgo, cooperativismo, entre otros siendo a través de estas organizaciones donde canalizan las diferentes solicitudes y requerimientos que formulan los grupos organizados (Asociaciones de Vecinos, Gremios Profesionales, Asociaciones de productores y comerciantes y O.N.G).

Igualmente se continuara la aplicación, por los resultados positivos obtenido, a las siguientes formas de participación:

- Las audiencias públicas: atención directa del alcalde a los ciudadanos del municipio quienes exponen sus problemas, requerimientos y necesidades de carácter particular, a los cuales se les trata de buscar solución dentro de las posibilidades presupuestarias y financieras del municipio.

## PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL 2013-2017

---

- Los cabildos abiertos: atención directa y publica del alcalde a las asociaciones de vecinos y comunidades organizadas, donde los representantes exponen sus problemas, requerimientos y necesidades de carácter colectivo, las cuales se registran para su verificación, seguimiento y búsqueda de solución.
- Las inspecciones de obras y proyectos: recorrido realizado por el alcalde y el equipo técnico correspondiente, para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas por el municipio, permitiendo conocer los resultados directamente a través de la información suministrada por las comunidades beneficiadas.
- Reuniones con los diferentes sectores gremios a fin de escuchar y proponer planteamientos de específicos con cada uno de ellos, para establecer soluciones de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, financieras y técnicas de las partes.